PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4117

Epoca 5a.	Villahermosa, Tabasco, Febrero 24 de 1982	

CONSIDERANDO

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

renglón quinto

Dice:

"Medio y el 60% de vivienda residencial, un 30% de"

Este renglón se suprime.

renglón sexto

Dice:

"Vivienda media y el 60% de vivienda de interés"

Debe decir:

"Media y el 60% de vivienda de interés"